

# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXX.

JULIO 28 DE 1897.

NUM. 56

### CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1.º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se compran en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 1.º y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

### DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN:

### CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

## XV Legislatura del Estado de Hidalgo.

### DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL DIA 16 DE JUNIO DE 1897.

Con asistencia de los CC. diputados Arias y Cravioto P., y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión á las once de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior verificada el 31 del pasado Mayo, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Del ciudadano presidente de la comisión permanente del congreso de la Unión, fecha 7 del corriente, participando el fallecimiento del C. Joaquín María Ruiz, diputado suplente que fué á aquel honorable cuerpo por el Estado de Guanajuato.—De enterado con sentimiento.

De las legislaturas de los Estados de Aguascalientes, Tabasco, Tamaulipas, Guerrero y Colima, y diputaciones permanentes de Nuevo León y Puebla, fechas del 21 de Mayo al 1.º de Junio, contestando de enterado de la clausura del primer periodo de sesiones ordinarias de la XV legislatura de este Estado, é instalación de su diputación permanente.—Al archivo.

De las legislaturas de los Estados de Sinaloa, Tabasco Guanajuato, Michoacán, Guerrero y San Luis Potosí, fechas, la primera el 15 de Mayo, y las demás el 31 del mismo mes, participando la clausura de sus respectivos periodos de sesiones ordinarias, dejando nombradas las diputaciones permanentes que funcionarán en el receso.—De enterado.

De la diputación permanente del Estado de Tabasco, fecha 1.º del corriente, participando su instalación.—De enterado.

De la XX legislatura del Estado de Chihuahua, fecha 1.º del corriente, participando la apertura del último periodo de sesiones ordinarias en el segundo año de su ejercicio.—De enterado.

Del Sr. Pablo Rocha y Portu, jefe político del territorio de Tepic, fecha 22 de Mayo, participando, que por nombramiento del ciudadano Presidente de la República, y con las debidas formalidades, se ha encargado de la jefatura política de dicho territorio.—De enterado.

Del C. Antonio Mercensio, gobernador constitucional del Estado de Guerrero, fecha 7 del corriente, participando, que para usar de una licencia que le fué concedida, ha hecho entrega del poder ejecutivo de aquel Estado al C. Leopoldo Viramontes, como gobernador interino nombrado al efecto.—De enterado.

Del C. Luis C. Curiel, gobernador constitucional del Estado de Jalisco, fecha 11 del corriente, participando que para usar de una licencia que le fué concedida, ha hecho entrega del poder ejecutivo al insaculado C. Juan B. Zavala, nombrado para sustituirlo; y de dicho C. Zavala y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del C. J. M. Aguirre de la Barrera, magistrado en turno de la Suprema Corte de justicia de la Nación, fecha en México el

19 del corriente, participando, que por elección de reglamento, han sido nombrados para aquel honorable cuerpo, presidente el magistrado C. Eustaquio Buelna, vicepresidente el magistrado C. Manuel M. de Zamacona, y segundo vicepresidente el magistrado C. Manuel Castilla Portugal.—De enterado.

Se levantó la sesión.—*Jesús Arias*, diputado presidente.—*Pompeyo Cravioto*, diputado secretario.

Es copia. Secretaria de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Junio 30 de 1897.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

## VARIAS NOTICIAS.

### NOMBRAMIENTO.

El Diputado D. Arturo Zerón y Barredo fué nombrado defensor fiscal, á raíz del fallecimiento del Sr. Lic. Veitya que servía ese empleo.

### DEFUNCION.

Antiguo, honrado é inteligente servidor del Estado fué el Sr. Lic. D. Mariano Rodríguez Veitya, que falleció el 23 del actual á las 2h. 15m. p. m. después de penosa enfermedad. Enviamos á sus deudos la expresión de nuestra sincera condolencia.

El Sr. Gobernador dispuso que los gastos de inhumación se hicieran por cuenta del Estado.

### CAJAS DE ALARMA.

Merced á la inteligente actividad del Sr. Inspector de Policía D. Eduardo Velázquez provisionalmente quedarán establecidas en México, los aparatos conocidos con el nombre de cajas de alarma, que se colocarán en las esquinas de las calles para que la policía dé oportunos avisos en caso de incendio ú otros accidentes. Por conducto del Sr. Braniff, se pidieron ya á los Estados Unidos, las más modernas cajas de alarma.

### NUEVA FABRICA.

Pronto quedará establecida en el Estado de Tlaxcala, la que para trabajar el vidrio instalará el Sr. Dupont, que ha hecho venir de Francia veinte y cuatro obreros. Para el estreno está invitado el Sr. Presidente, y aún se asegura que asistirá. Celebramos que haya un nuevo centro de producción industrial. Noticias como esta quisieramos dar todos los días: que la nueva fábrica prospere.

### LOS PLACERES DE ORO DE YUKON.

Es indescriptible el entusiasmo que reina para ir al lugar de Alaska, donde se asegura que existe inmensa cantidad de oro. Sin embargo, se ignora todavía si el territorio aurífero esta en los Estados Unidos ó en el Canadá. Sea como fuere creemos que el oro que se obtenga de esos placeres, entrará de cualquiera manera á la circulación, y entonces natural es que baje el valor del metal amarillo, lo que es probable que origine la alza de valor de la plata.

## CONTINUAN

Las solicitudes para el aprovechamiento de las caídas de agua naturales ó que con ellas puedan formarse. Esto significa que esas caídas se convertirán en motores y que estos se aplicarán á usos industriales. Adelante.

## FOLLETO.

El infatigable Sr. D. Lázaro Pavía acaba de publicar uno, intitulado: "El Imperio en la Península Yucateca." Gracias por el ejemplar que se nos ha remitido y que leemos en los momentos de escribir estas líneas.

## "EL MINERO MEXICANO."

Este semanario de minería é industria publica en su último número los siguientes artículos:

Desagüe en los tiros profundos, por Henry Davey, M. Inst. C. E.—El mineral de Guanacavi.—La Compañía Consolidada Fundidora y Refundidora de metales de Kansas City.—El establecimiento de Lexiviación de minerales de plata, etc.—El Territorio de la Baja California.—El Lucium.—El Geráneo convertido en arbusto permanente.—BAJA CALIFORNIA.—Cincuenta gambusinos sacando pepitas de oro puro en la Hacienda del Oro.—CHIHUAHUA.—La mina La Reina sigue en mejor estado.—Varias importantes minas en explotación.—SONORA.—La mina San José de Buena Vista.—ESTADOS UNIDOS.—Las minas de "Smuggler."—GUANAJUATO.—Criaderos de mercurio en este Estado.

## NUMERO 14 DE "LA CIENCIA JURIDICA."

Continúa este quincenal llamando la atención de todas aquellas personas que por deber ó por afición se dedican al estudio de la jurisprudencia. El sumario del núm. 14 es el siguiente:

*Sección Doctrinal.* (Informe del C. Ignacio Mariscal, Ministro de Relaciones, sobre el tratado de Belice.—Las condiciones esenciales de los contratos, estudios por el Lic. Jorge Vera y Español).—*Sección Federal.* (Sentencias: del Tribunal de Circuito de México sobre fabricación y circulación de moneda falsa; del mismo 2° sobre jurisdicción del Juez suplente de Distrito del Estado de Morelos y del mismo (extinguido) sobre circulación de moneda falsa).—*Sección Penal.* (Sentencias: de la 2ª Sala del Tribunal Superior del D. F. sobre abuso de confianza y falsificación; del Juzgado 2° de lo Criminal y 2ª Sala del id. por robo en casa habitada).—*Sección Civil.* (Sentencias: del Juzgado 2° de lo Civil del D. F. sobre rescisión de arrendamiento; de la 2ª Sala del Tribunal de Michoacán sobre falta de personalidad y del Juzgado 2° de 1ª Instancia de Xalapa sobre remate de bienes de comunidad conyugal).—*Sección Académica.* (Sesiones de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, correspondiente de la Real de Madrid.—Año de 1894. Fin del tomo I y Estatutos).—*Sección de Obras de Derecho.* (Revisión del primer proyecto de Código Civil).—*Id. Id.* (La Cuenta Corriente por Paul Clément).—*Sección de Oratoria Forense.* (Alegato: del Sr. Lic. José Linares, ante el Juez 3° de lo Civil del D. F. sobre interdicción del Sr. Lic. Felipe Raygoza)

## COMERCIO INTERIOR.

## PACHUCA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: azúcar 100 kilos \$16.00 cs., arroz 100 kilos \$17.00 cs., café 100 kilos \$72.00 cs., carne de res 100 kilos \$20.00 cs., carne de cerdo 100 kilos \$21.25 cs., carne de carnero 100 kilos \$21.25 cs., chile seco 100 kilos \$52.00 cs., chile verde 100 kilos \$34.00 cs., frijol negro 100 kilos..... \$12.00 cs., frijol bayo 100 kilos \$12.25 cs., harina 100 kilos \$11.50 cs., jabón 1 caja \$6.87 cs., manteca 100 kilos \$48.25 cs., maíz 100 kilos \$7.00 cs., pancha 100 kilos \$13.00 cs., papa 100 kilos \$4.25 cs., sal 100 kilos \$3.37 cs.

## HUEJUTLA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: arroz \$0.27 cs. kilo, almidón yuca \$0.27 cs. id., almidón de trigo \$0.56 cs. id., azúcar \$0.46 cs. id., café \$0.46 cs. id., carne de res \$0.19 cs. id., frijol \$0.08 cs. litro, harina \$0.28 cs. kilo, maíz \$0.03 cs. litro, manteca..... \$0.58 cs. kilo, piloncillo \$0.10 cs. id., sal \$0.08 cs. litro.

## TULANCINGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro \$0.04 cs., frijol negro litro \$0.07 cs., frijol bayo litro \$0.07 cs., haba litro \$0.05 cs., arroz kilo \$0.16 cs., manteca kilo \$0.44 cs., sal del mar kilo \$0.04½ cs., café kilo \$0.56 cs., arvejon litro \$0.05 cs., chile ancho de primera kilo \$0.60 cs., harinas kilo \$0.11 cs., chile potle kilo \$0.60 cs., chile pasilla kilo \$0.60 cs., chile mulato kilo \$0.60 cs., azúcar blanca kilo \$0.20 cs., azúcar entreverada kilo \$0.18 cs., azúcar trigueña kilo \$0.18 cs., piloncillo kilo \$0.11 cs., garbanzo litro \$0.10 cs., aguardiente litro \$0.19 cs., carne de res kilo \$0.24 cs., carne de carnero kilo \$0.26 cs., carne de cerdo kilo \$0.54.

## METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$2.00 cs., frijol los 100 litros \$6.00 cs., azúcar el kilogramo \$0.26 cs., café el kilogramo \$0.78 cs., harina carga de 184 kilogramos \$26.00 cs., pilón carga de 92 kilogramos \$10.00 cs., chile ancho el kilogramo \$0.52 cs., chilpotle el kilogramo \$0.52 cs., manteca el kilogramo \$0.52 cs., carne de res el kilogramo \$0.22 cs., carne de cerdo el kilogramo \$0.25 cs., aguardiente de caña barril de 73 litros \$16.00 cs.

## IXMIQUILPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$5.00 cs. hectólitro, frijol \$6.00 cs. id., garbanzo \$6.00 cs. id., haba \$4.50 cs. id., arroz \$21.50 cs. 100 kilos, manteca \$39.00 id., harina \$10.00 cs. id., café \$80.00 cs. id., azúcar \$24.00 cs. id., panela \$17.00 cs. id., sal \$5.00 cs. id., carne de res \$21.00 id.

## ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: el litro de maíz 3 cs., el de frijol 8 cs., el de arvejon 3 cs., el kilogramo de chilpotle 8 cs., el de pilón 14 cs., el de café 83 cs., el de manteca 73 cs., el de jabón 55 cs., el de sal 10 cs., el de chile ancho 73 cs., el de carne de res 28 cs.

## TENANGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: carga de maíz de 181 litros \$5.50 cs., carga de frijol de 181 litros \$15.00 cs., carga de arvejon de 181 litros \$12.00 cs., carga de piloncillo de 690 kilogramos \$6.50 cs., manteca por 11 ½ kilogramos \$4.00 cs., carne de res por igual peso \$2.00 cs., chilpotle carga de 181 litros \$24.00 cs.

## HUICHAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: hectólitro de maíz \$4.00 cs., de frijol \$6.00 cs., de garbanzo \$10.00 cs., de arvejon \$4.00 cs., kilo de carne de res \$0.17 cs., de carnero \$0.26 cs., de cerdo \$0.26, de arroz \$0.17 cs., de manteca \$0.53 cs., de sal de mar \$0.11 cs., de chile pasilla \$0.54 cs. y de ancho \$0.54 cs.

## ATOTONILCO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro \$0.04 cs., frijol negro id. \$0.08 cs., frijol bayo id. \$0.06 cs., haba id. \$0.05 cs., azúcar kilogramo \$0.24 cs., arroz id. \$0.17 cs., carne de res 11 kilogramos \$3.00 cs., café 11 id. \$9.00 cs., harina kilogramo \$0.13 cs., piloncillo id. \$0.11 cs., arvejon litro \$0.06 cs., chile ancho kilogramo \$0.52 cs., sal de mar id. \$0.04 cs., carne de cerdo id. \$0.04 cs., manteca id. \$0.54 cs.



TULA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$4.50 cs., frijol los 100 litros \$6.00 cs., cebada los 100 litros \$1.50 cs., arvejón los 100 litros \$40.0 cs., haba los 100 litros \$6 00 cs., garbauzo los 100 litros \$9 00 cs., trigo los 100 litros \$6.00 cs.

JACALA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$0.04 cs. litro, frijol \$0.08 cs. litro id., pilón \$8.00 cs. los 100 kilos, sal \$0.10 cs. litro, jabón \$0.50 cs. kilo, café \$0.36 cs. id., azúcar \$0.38 cs. id., manteca \$0.48 cs. id., carne de res \$0.26 cs. id., carbón 11½ kilos por 5 cs.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz hectólitro \$4.50 cs., frijol hectólitro \$9.00 cs., garbanzo hectólitro \$7.00 cs., cebada hectólitro \$3.50 cs., piloncillo kilo \$0.10 cs., café kilo \$10.9 cs., harina kilo \$0.23 cs., sebo kilo \$0.22 cs., manteca kilo \$0.54 cs., carne de res kilo \$0.27 cs., sal kilo \$0.27 cs., arroz kilo \$0.14 cs., chile ancho kilo \$0.54 cs., chile pasilla kilo \$0.60 cs.

APAM.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$3.75 cs., frijol los 100 litros \$8.00 cs., haba los 100 litros \$5.00 cs., arvejón los 100 litros \$6.00 cs., piloncillo el kilo \$0.10 cs., chile ancho el kilo \$0.61 cs., chil. pasilla el kilo \$0.48 cs., chile mulato el kilo \$0.48 cs., chilpotle kilo \$0.70 cs., carne de res kilo \$0.30 cs., manteca kilo \$0.50 cs.

**EL CREDITO NACIONAL DE MEXICO.**

El *Harper's Monthly* de Nueva York, correspondiente al mes de Febrero, publica un extenso artículo refiriéndose al estado económico de nuestro país.

El Sr. Charles F. Lommis, autor del artículo, comienza diciendo:

"Fue una felicidad para México que cuando comenzó la depreciación de la plata el General Díaz estuviera en el poder, y no es exagerado decir que ningún otro hombre en la historia de México—con excepción del gran Virey Antonio de Mendoza—hubiera podido salvar el país.

México es un país de plata, no por fanatismo sino por predestinación geológica. Practicamente no produce oro, y en sus casas de moneda se acuña una inmensa cantidad de monedas de plata. México produce todavía 75 millones de plata al año.

El General Díaz quiso asegurar el crédito de la nación, y dijo: "La deuda se ha de pagar en oro," y se dedicó á buscar dos pesos por uno, ayudado del actual Ministro de Hacienda, D. José Yves Limantour, que es incuestionablemente uno de los más hábiles financieros de los tiempos modernos, y ayudado también por el pueblo mexicano.

"La depreciación de la plata hizo que comenzara en México el establecimiento de fábricas y casas industriales.

"En tiempo de Juárez, el mejor año fiscal hubo una entrada de \$14,000,000; ahora pasan las entradas de \$16,000,000 y hay un sobrante en la Tesorería.

"Las exportaciones están aumentando á razón de diez millones por año; y las importaciones á razón de cuatro millones por año."

El articulista concluye diciendo: "México puede no sólo pagar su deuda en oro, sino que le alcanza para construir penitenciarías de \$2,000,000, canales de \$18,000, 00 y puertos de \$20,000,000."

Cuanto satisface la opinión de la prensa tratando de nuestro país. Verdad es que merced á la buena administración del Sr. General Díaz y su Secretario, la Nación comienza á desarrollar sus poderosas fuerzas; pero también es preciso decir, que esto sólo se ha logrado merced á la paz de que disfrutamos.

**Observatorio Meteorológico de Pachuca.**

Instituto Científico y Literario.

JULIO 22.

Termómetro á la sombra, máxima.....	21°2 C
" " " " mínima.....	10.4
" " " " media.....	14.6
" al abrigo máxima.....	17.3
" " " " mínima.....	15.9
" " " " media.....	16.5
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 <sup>mm</sup> 1
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 <sup>mm</sup> 57
Humedad relativa, media.....	57
Nubes cantidad media.....	3.3
" especie.....	CK
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (Metros por segundo).....	4.0
" " máxima.....	7.4
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°8
Estado general del día: Despejado, muy ventoso y variable.	

JULIO 23.

Termómetro á la sombra, máxima.....	20°7 C
" " " " mínima.....	9.9
" " " " media.....	14.0
" al abrigo, máxima.....	17.0
" " " " mínima.....	15.2
" " " " media.....	16.2
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 <sup>mm</sup> 5
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 <sup>mm</sup> 59
Humedad relativa, media.....	58
Nubes, cantidad media.....	2.6
" especie.....	K
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (metros por segundo).....	2.7
" " máxima.....	11.2
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7.0
Estado general del día: Despejado, muy ventoso y templado.	

JULIO 24.

Termómetro á la sombra, máxima.....	20°0 C
" " " " mínima.....	9.0
" " " " media.....	14.1
" al abrigo, máxima.....	16.9
" " " " mínima.....	15.0
" " " " media.....	16.0
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 <sup>mm</sup> 3
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	8 <sup>mm</sup> 60
Humedad relativa, media.....	66
Nubes, cantidad media.....	9.0
" especie.....	NK
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (Metros por segundo).....	1.3
" " máxima.....	7.0
Lluvia, hora del principio.....	varias.
" " " fin.....	varias.
" altura en milímetros.....	1.5





gún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio ó viola los derechos en él adquiridos por el C. Remigio Merced Salgado:

Pachuca, Mayo 17 de 1897.—Pedro O. Hernández.—Domingo Ibarra, Secretario. 3—2  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 19 de 1897.—Recibido, Julio 21 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 3º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA. CONVOCATORIA.

Por disposición del Sr. Lic. Joaquín Morales Juez 3º de 1ª instancia de este Distrito, ante quien se ha radicado el intestado de Don Manuel Garnica, vecino que fué de esta ciudad, se convoca á todos los que se crean con derecho á la sucesión para que se presenten á deducirlo dentro de 30 días contados desde la 3ª y última publicación de estos avisos en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Julio 22 de 1897.—A. M. Arriola, N. P. 3—2  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 22 de 1897.—Recibido, Julio 22 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA. EDICTO.

De orden del Sr. Lic. Luis G. Covarrubias, Juez 1º Conciliador sustituto del 1º de 1ª Instancia del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado del menor Raymundo Islas vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días contados desde la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Lo que anuncio al público por el presente.  
 Pachuca, Julio 22 de 1897.—Jesús Silva, N. P. 3—2  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 22 de 1897.—Recibido, Julio 22 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN. EDICTO.

En cumplimiento del auto de veinte de Julio de mil ochocientos noventa y uno, proveído en el juicio testamentario de Don Julio Lira, vecino que fué de la ranchería de Tengué de este municipio, y que el C. Lic. Agustín C. Balleza, actual Juez de primera instancia de este Distrito, manda se le oye adelante; se convoca á las personas que se consideren interesadas á los bienes del intestado, para que se presenten á deducir el derecho que les asista dentro del término de treinta días que se contarán desde la fecha de la última publicación de este edicto que se hará en el "Periódico Oficial" del Estado y también en el "Diario del Hogar" que se publica en la ciudad de México.

Zimapan, Julio quince de mil ochocientos noventa y siete.—Demetrio Ibarra, Secretario. 3—2  
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 17 de 1897.—Recibido, Julio 23 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE QUERETARO.

JUZGADO DE LETRAS DE SAN JUAN DEL RIO. SECRETARIA.

El C. Jesús M. Terrazas en representación del Sr. Celedonio Gómez, se ha presentado en éste de mi cargo demandando en juicio hipotecario á la Sra. Gertrudis Martínez sobre pago de la cantidad de mil doscientos ochenta y cinco pesos, mas los réditos que adeuda. Funda su acción en la primer copia de la escritura de censo consignativo y de hipoteca otorgada por la citada Sra. Martínez á favor del Sr. Celedonio Gómez de la ciudad de Huichápan á los veintiocho días del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, ante el Sr. notario Don José M. Pedraza; de cuya escritura aparece que el citado Sr. Gómez prestó á la Sra. Martí-

nez en calidad de censo consignativo, la expresada cantidad de mil doscientos ochenta y cinco pesos, con el interés del uno y medio por ciento mensual por el término de dos años que comenzaron á contarse desde el día veintiocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro. Que la Sra. Martínez se obligó á acreditar al Sr. Gómez en el plazo de cuatro meses, que la finca hipotecada es de su propiedad, y que la responsiva de que se habla en el certificado de cabildo que encabeza la escritura no subsiste ya y está libre de ella y por consiguiente apta para esta hipoteca; y si no se daría por terminado el plazo; cuyo procedimiento así como cualquiera otro que se refiera al presente contrato, se seguirá ante el Juzgado de primera instancia de este Distrito, á cuyo efecto la Sra. Martínez renuncia en forma el fuero de su domicilio y vecindad y desde el otorgamiento de la escritura á que viene haciendo referencia, se somete á la autoridad y legislación del Estado de Querétaro. El expresado capital y sus réditos quedaron asegurados con hipoteca especial del rancho de "Dandhón" el cual linda por el Norte con terrenos del potrero del Zapote, y el otro rancho de "Dandhón" propiedad del Sr. Guadalupe Magos, por el Oriente con terrenos de la ranchería de Marrey y los de la hacienda de Maxcacha, por el Sur con el rancho de la Palma y por el Poniente con la hacienda de la Cruz. Por lo expuesto y no habiendo cubierto los réditos de algunos meses: este Juzgado por auto de cuatro de Mayo del corriente año ha mandado librar y fijar las correspondientes cédulas hipotecarias.

En virtud de las constancias que preceden queda sujeto el rancho de "Dandhón" á juicio hipotecario, lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el presente juicio y posesión interina que por este auto se concede al Sr. Celedonio Gómez, salvo mejor derecho de tercero legalmente adquirido con anterioridad.

Y para que obre sus efectos se extiende la presente en la ciudad de San Juan del Río del Estado de Querétaro, á los dos días del mes de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—Damos fé.  
 J. Macario Cázares.—Benjamín Arciniega. 3—3  
 Administración de Rentas.—Huichápan.—Derechos enterados, Julio 13 de 1897.—Recibido, Julio 19 de 1897.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA FUNDIDORA Y TALLERES MECANICOS DE PACHUCA.

—Sociedad Anónima.—

El Consejo de Administración de la citada sociedad en Junta celebrada el día 1º del mes de Junio, se ha pervidido acordar con fundamento de la base decimanoventa de la escritura, se cita á los señores accionistas á Junta General extraordinaria que tendrá verificativo el día 2 de Agosto á las 10.30 a. m. en el despacho de la sociedad, al lado O. de la Estación del Ferro-carril Hidalgo.

ORDEN DEL DIA

1º Informe del Consejo sobre la marcha de los negocios de la sociedad.

2º Presentación de cuentas y su aprobación.

3º Lectura, discusión y aprobación de los Estatutos.

Pachuca, Julio 15 de 1897.—Felipe N. Barros, Srio. 3—2  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 19 de 1897.—Recibido, Julio 20 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA "SANTA FE Y ANEXAS."

AVISO.

La Junta Directiva de esta negociación, acordó en sesión de hoy: que conforme al aviso de fecha 4 de Junio próximo pasado, publicado en los periódicos "Oficial" del Estado, "El Obrero" de Pa-

chua y «El Popular» de México, se declara, por falta de pago de exhibiciones, la deserción de 300 acciones representadas por el Sr. Leoncio Licona y 200 acciones representadas por el Sr. Tiburcio Copca.

Lo que por acuerdo de la Junta Directiva pongo en conocimiento de los interesados.

Pachuca, Julio 21 de 1897.—*L. Vergara*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 22 de 1897.—Recibido, Julio 22 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 106.—José Rosevear, súb lito inglés y vecino de esta ciudad, solicita la concesión de una demasía de la extensión que resulta al SO. de la mina de su propiedad Dolores, ubicada en el Carrizal de esta municipalidad entre las pertenencias de Lomo de Toro y Las Estacas, cuya demasía se apañará á Dolores por el rumbo indicado.

Practicará la medición el Sr. ingeniero de minas Benjamín Rubio.

Se abre un plazo de cuatro meses desde la presente fecha para la substanciación del expediente.

Zimapan, Junio 22 de 1897.—*Luis G. Sánchez*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 17 de 1897.—Recibido, Julio 17 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Número 1.—Los Señores Guillermo Porter y José Loreto Rangel, solicitan con extensión de dos pertenencias, la concesión de la mina nombrada «San José,» la que produce metales de plata, se encuentra ubicada en el punto de Santa María, comprensión del Municipio de Chichicasta del Distrito de Molango, las cuales dos pertenencias se medirán sobre la dirección de la veta que corre al parecer de Oriente á Poniente, y dicha mina no tiene colindancias mineras.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el Sr. ingeniero Juan Phillips residente en Quetzalapa.

Queda abierto el plazo de cuatro meses que se contarán desde esta fecha para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Julio 13 de 1897.—*Luis G. Sánchez*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 23 de 1897.—Recibido, Julio 23 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 55. Los CC. Blas Pedrón, Adolfo y Bernardo Ríos, y Leandro de la Torre Garnica, vecinos, el primero, según lo y cuarto del Mineral del Monte y el tercero de esta ciudad, solicitan con veinticinco pertenencias una mina de metal de plata que nombran Creso, situada en el municipio de Omilán del distrito de Atotonilco El Grande, quedando comprendido el socavón de San Juan ó Maconí, y colindando por el Sur con la mina La Purísima y por el Norte, Oriente y Poniente con terreno libre del pueblo de Omilán.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo O. Leonardo Sánchez, vecino del Mineral del Monte.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Julio 20 de 1897.—*Ramón Rosales*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 20 de 1897.—Recibido, Julio 20 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES.  
HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.  
—Sociedad Anónima—  
— AVISO.

El Consejo de Administración ha acordado con fecha de hoy el pago del dividendo número veinte y cuatro á razón de cuatro pesos por acción, pagaderos en México en las oficinas del Banco de Londres y México y en Pachuca en el despacho de la negociación, plaza de Morelos núm. 1.

Pachuca, Julio 15 de 1897.—*Jaime Abraham*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 16 de 1897.—Recibido, Julio 16 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 53.—El C. Félix Ríos, vecino de Huasca, solicita con veinte pertenencias, la mina de metal de plata El Calvario, situada en el municipio del Mineral del Chico del distrito de Pachuca, y que colinda, por el Norte con las de El Escribano y Santo Niño, por el Sur con Poza Rica y Peñas Coloradas, por el Oriente con cerro del Limón, y por el Poniente con la mina El Sacramento y cerro del Pilón, debiendo comprenderse en las medidas el socavón y parte de las antiguas pertenencias de la mina El Salvador.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Junio 29 de 1897.—*Ramón Rosales*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 27 de 1897.—Recibido, Julio 27 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA «HIDALGO Y JUAREZ.»

Sociedad Anónima.

TEPENENE—ACTOPAN.—HIDALGO.

La Junta General de Accionistas en sesión celebrada el día 24 de Julio del presente año aprobó los siguientes acuerdos que se publica para conocimiento de los Sres. Accionistas que no estuvieron en la mencionada Junta:

I. La Negociación minera «Hidalgo y Juárez» sito en el Municipio del Arenal Tepenene.—Actópan.—Hidalgo, pone fin á las operaciones por haber perdido más de la mitad de su capital social y por el consentimiento unánime de los Sres. Accionistas presentes cuyas resoluciones son válidas por haberse reunido á virtud de la convocatoria expedida al efecto por segunda vez por el Consejo de Administración y publicado en el «Periódico Oficial» del Estado.

II. Se nombran liquidadores de la Negociación á los Sres. Alfredo Bishop, Alejandro Varela é Ignacio Rivera.

III. Los liquidadores publicarán en el «Periódico Oficial» del Estado, el balance final de la liquidación por treinta días seguidos de acuerdo con el artículo 222 del Código de Comercio.

IV. Los liquidadores quedan facultados para organizar una nueva Compañía que reconocerá á los Sres. Accionistas aviadores el importe de lo que hayan exhibido con la obligación de reembolsarles ésta suma cuando haya utilidades dedicando al efecto la mitad de dichas utilidades hasta el pago completo de las expresadas deudas.

V. A las acciones aviadas de la Negociación extinguida de «Hidalgo y Juárez» deberá reconocérseles en la nueva Compañía la representación que tuvieron en la extinguida y en la misma proporción sea cual fuere el monto de capital social.

VI. Publíquense las anteriores resoluciones por tres veces en el «Periódico Oficial» del Estado.

Pachuca, Julio 24 de 1897.—*J. Rivera*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 27 de 1897.—Recibido, Julio 27 de 1897.—*Quiroz*.



ESTADO DE HIDALGO.  
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 111. El Sr. José Stephens, originario de Inglaterra, vecino de esta ciudad, y de ejercicio minero, ha solicitado con extensión de cuatro pertenencias la concesión de una cata que produce metales de plomo y plata, existe al NE. de la mina San Miguel de los Palacios, único colindante, y está ubicada en el cerro de los Balcones de esta comprensión.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. ingeniero de minas Benjamín Rubio.

Queda abierto el plazo de cuatro meses que se contarán desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Julio 9 de 1897.—*Luis G. Sánchez.* 3—3  
Administración de Rentas.—Pachuca—Derechos enterados, Julio 17 de 1897.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.  
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.  
AVISO.

A las diez de la mañana del día 30 del actual, tendrá verificativo en los estrados de esta Administración, la cuarta almoneda en calidad de remate de la casa núm. 1 y su terreno anexo, sito en el Callejón de los Mártires de la Independencia de esta Ciudad, de la propiedad de los herederos de Don Sabino Anaya, embargada por adeudo de contribuciones y será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes de la cantidad de \$498 42 cs. á que ha quedado reducido el valor de la referida finca después de hecha la deducción que marca la ley.

Lo que se avisa al público en solicitud de postores.  
Huichápan, Julio 23 de 1897.—*Diego Pascoe.* 1—1  
Recibido, Julio 27 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.  
AVISO.

La cuarta almoneda en calidad de remate de la casa núm. 1 de la Calle de Hidalgo de esta Ciudad, de la propiedad de los herederos de Doña Cruz Villagrán embargada por contribuciones, deberá verificarse en los estrados de esta Administración, el día 31 del que cursa á las diez de la mañana y será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes de la cantidad de \$1006 42 cs á que ha quedado reducido el valor de dicha finca, después de hecha la deducción que marca la ley.

Lo que se avisa al público en solicitud de postores.  
Huichápan, Julio 24 de 1897.—*Diego Pascoe.* 1—1  
Recibido, Julio 27 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE METZTILAN.  
AVISO.

Por tercera vez se convocan postores al remate de un predio rústico ubicado en el pueblo de "Alumbres" de este Distrito de la propiedad de los Sres. Pontón y Hermano, embargado por adeudo de contribuciones, y se ha señalado para que tenga verificativo aquel acto las diez de la mañana del día 31 del mes actual en los estrados de esta oficina; en la inteligencia de que será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de (\$2,025.00 cs.) dos mil veinticinco pesos, que resultan después de haber hecho del primitivo en que consta registrado dicho predio, las deducciones de ley.

Metztitlán, Julio 22 de 1897.—*Hermelindo Lechuga.* 1—1  
Recibido, Julio 27 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.  
AVISO.

Por segunda vez se convocan postores al remate de un terreno de labor sito en la ranchería de Taguí de este Municipio de la propiedad de los herederos de Don Reyes Mejía, embargado por adeudo de contribuciones, debiendo tener verificativo aquel acto en los estrados de esta Administración, el día 29 del actual á las diez de la mañana, advirtiéndose que será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$585.00 cs. que resultan después de haber hecho del primitivo en que consta registrada dicha finca, la deducción que marca la ley.

Lo que se publica para los efectos legales.  
Huichápan, Julio 22 de 1897.—*Diego Pascoe.* 1—1  
Recibido, Julio 27 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
AVISO.

Por primera vez se convocan postores al remate de una finca urbana situada en la 6ª calle de Guerrero de esta ciudad, de la propiedad del C. Rafael Islas, embargada por adeudo de contribuciones, señalándose para que tenga verificativo aquel acto, las diez de la mañana del día nueve del entrante Agosto, en los estrados de esta oficina; en la inteligencia de que será postura admisible en él, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$399.00 cs. en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Pachuca, Julio 26 de 1897.—*Vicente Madrid.* 3—1  
Recibido, Julio 27 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.  
AVISO.

El día 2 del próximo mes de Agosto á las diez de la mañana, se verificará en los estrados de esta Administración la segunda almoneda en calidad de remate de un terreno de labor, sito en la ranchería de Taguí de este municipio, de la propiedad de la Sra. Tomasa Mejía, embargado por adeudo de contribuciones; en la inteligencia de que será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes de la cantidad de \$180.00 cs. á que ha quedado reducido el valor de la referida finca, después de hecha la deducción que marca la ley.

Lo que se publica para los efectos legales.  
Huichápan, 25 de Julio de 1897.—*Diego Pascoe.* 2—1  
Recibido, Julio 27 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
AVISO.

Por adeudo de contribuciones se ha embargado una finca urbana situada en las "Colonias de Cuauhtemoc" de esta ciudad de la propiedad del C. Florentina García, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda en calidad de remate, las diez de la mañana del día treinta del actual en los estrados de esta oficina y será postura admisible en ese acto la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$1,000.00 cs. en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten á esta oficina el día y hora indicados.  
Pachuca, Julio 16 de 1897.—*Vicente Madrid.* 3—3  
Recibido, Julio 17 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.  
DISTRITO DE JACALA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACULA.  
AVISO.

Ha sido presentada en esta Oficina en calidad de mostrenco por el C. Lino Plascencia de ésta vecindad, un macho prieto golondrino como de ocho años de edad, herrado en la pierna del lado de subir con el fierro que se estampa al már-

gen del original de este aviso, valorizado por los peritos respectivos en la suma de (\$20 00 cs.) veinte pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de la ley relativa.

Pacula, Julio 15 de 1897.—Alejo Nápoles—Liborio Zamorano, secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Pacula.—Derechos enterados, Julio 15 de 1897.—Recibido, Julio 23 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
AVISO.

Por segunda vez se convocan postores al remate de una finca urbana ubicada en la calle de Abasco de esta ciudad de la propiedad del C. Ignacio Paniagua, embargada por adeudo de contribuciones, señalándose para que tenga verificativo aquel acto la once de la mañana del día veintiocho del actual, en los estrados de esta oficina, siendo postura admisible en él, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$1,799.99 cs. que resultan después de haber hecho del primitivo en que consta registrada dicha finca la deducción de ley.

Pachuca, Julio 21 de 1897.—Vicente Madrid. 2—2  
Recibido, Julio 23 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA  
AVISO.

A las diez de la mañana del día 28 del actual tendrá verificativo en los estrados de esta oficina la 2ª almoneda en calidad de remate de una finca urbana ubicada en la Plazuela de la Independencia de esta ciudad, de la propiedad del C. Eulogio Hernández embargada por adeudo de contribuciones en la inteligencia de que será postura admisible en aquel acto la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$3,293 57 cs. que resultan después de haber hecho del primitivo en que consta registrada dicha finca la deducción de ley.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Julio 21 de 1897.—Vicente Madrid. 2—2  
Recibido, Julio 23 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE METZTITLAN  
AVISO.

A disposición de esta oficina, denunciada en calidad de mostrenca, se encuentra una mala prieta mogina con los fierros A. F. O. en la pierna lado izquierdo, y como de diez y ocho años; va luada según peritos en doce pesos.

Lo que se hace saber los para efectos legales.

Metztitlán 1º de Julio de 1897.—Domingo Ortega. 3—2  
Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Julio 9 de 1897.—Recibido, Julio 21 de 1897.—Quiroz.

AVISO.

Tengo el honor de participar al público que por escrituras de fechas 1º de Abril y 15 de Junio del corriente año, otorgadas en esta ciudad ante el notario Don Jesús Silva, he formado una sociedad en comandita simple con los Sres. Dr. Rafael Santoyo y Francisco Espinosa para el fomento y desarrollo de mi negociación de botica y droguería establecida en el núm. 11 de la primera calle de Matamoros de esta capital.

La referida negociación girará bajo la razón social, "Alberto Espinosa y Compañía Sociedad en Comandita," quedando á mi cargo la administración de aquella y el uso de la firma social.

Pachuca, Julio 23 de 1897.—A. Espinosa. 3—1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 24 de 1897.—Recibido, Julio 27 de 1897.—Quiroz.

—DE ENCARGOS.—

AGENCIA

AGENCIA DE ENCARGOS.

Esta Agencia ha estado al cuarto año de existencia. No es ya un negocio experimental, sino una institución de utilidad evidente para cuantos residen fuera de la Capital á que reside en ella no quieren molestarse. Continuamos ocupados de todo negocio, grande ó pequeño, fácil ó difícil y de toda naturaleza. Nuestros servicios, siempre inteligentes y oportunos, no tienen excepción para nada ni para nadie. Servimos á todos para todo, disponiendo de un personal que adecuamos á cada caso. Hemos desempeñado ya más de tres mil negocios de naturaleza variadísima. No debe vacilarse en ocuparnos, dándonos el poder hacer ó bajar tal ó cual cosa, porque una larga experiencia nos hace saber dónde, cómo y con quien se hacen los negocios en México. Este es el secreto de nuestro éxito. Lo único que exigimos siempre es que con cada carta se nos envíe cincuenta centavos en timbres postales, para garantizar el trabajo preliminar de nuestro informe y que se nos mande, precisamente con la orden, los fondos necesarios para eleraria. Por \$ 50) mes desempeñamos cuantos encargos se ofrezcan á cualquiera persona, lo cual es un recurso utilísimo para los Corredores y Comisionistas foráneos. Además, como adelantamos el 2 1/2 mensual por las cantidades que se dejan en nuestro poder, nuestros servicios pueden resultar absolutamente gratis á las personas con quien tenor se cuenta corriente. Envío inmediato de prospectos al que los pida. Dirección: David Camacho, México, D. F. "Agencia de Encargos" Escalerillas 8, ó Al Artado Postal núm. 227. Teléfono 1165

—DE ENCARGOS.—  
AGENCIA

Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Zarzaparrilla  
del Dr. AYER  
Purifica la sangre  
Abre el Apetito  
Fortalece á los débiles



Aquellos que padecen de debilidad general u otra dolencia en el sistema de la sangre impura, deberían tomar la Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Da fuerzas á los débiles y en general reconstruye el sistema. Por su medio los alimentos nutren el cuerpo, y se goza de un sueño reparador y de las dulzuras de la vida.

PRIMER PREMIO EN LAS  
Exposiciones Universales de Barcelona  
y Chicago.

Preparada por el Dr. J. C. Ayer y Co.,  
Lowell, Mass., E. U. A.

Se consigue en cualquier casa de farmacia.  
El nombre de "Ayer's Sarsaparilla" figura en la envoltura, y está vaciado en el cristal de cada frasco.

Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda.—Recibido, Octubre 1º de 1896.—Quiroz.

DEPURATIVO PARA LA SANGRE.

Cura la sífilis en todos sus grados; no contiene sustancias nocivas á la salud, está preparado con las mejores plantas medicinales.

Precio de la Botella, DOS PESOS.

Cada botella va acompañada de las instrucciones necesarias para tomar este específico.

DE VENTA

EN LA 1ª CALLE DE ITURBIDE NUMERO 46,  
casa de Ruperto T Pavón.—Pachuca.